CONCLUSIONES DEL ABOGADO GENERAL

El Abogado General Sr. Walter Van Gerven presentó sus conclusiones el 14 de febrero de 1989.* En ellas proponía al Tribunal de Justicia que:

1) declarara la inadmisibilidad del primer motivo del recurso;

2) declarara que no procede resolver sobre el segundo motivo;

3) declarara que la Comisión cargará con sus propias costas y con la cuarta parte de las de la demandante.

* Lengua original: neerlandés.